



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## DECRETO N° 80

Castro, 20 DE JULIO DEL 2017.

### VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 03.07.2017.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

|                     |                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------|
| TIPO PATENTE        | : COMERCIAL                                     |
| CONTRIBUYENTE       | : JORGE ORLANDO HENRIQUEZ ALVAREZ               |
| RUT                 | :                                               |
| ROL                 | : 2-6078                                        |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : FERRETERIA                                    |
|                     | ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR. |

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL :JUAN Serrat No. 508

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARCELO LOBOS MOMBERG  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES

JEVS//Mlm/Sjap.-